

*RESOLUCION de 2 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal al servicio de la Junta de Andalucía correspondiente a las solicitudes presentadas de 16 de noviembre de 2001 a 28 de febrero de 2002.*

Vistas las solicitudes presentadas por el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, con fecha de 16 de noviembre de 2001, a 28 de febrero de 2002, relativas a la modalidad «Médicas, Protésicas y Odontológicas», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tiene lugar los siguientes

#### HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda Médica, Protésica y Odontológica tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de mayo de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinados en los servicios periféricos, la tiene delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, solicitadas entre el 16 de noviembre de 2001 y el 28 de febrero de 2002, en la modalidad de Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado

Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 2 de mayo de 2002.- El Delegado, Celso Fernández Fernández.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 2 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Subvención al Desarrollo de Empresas.

Expediente: SC.0115.CA/01.

Beneficiario: Reparaciones del Río, S. Coop. And.

Municipio: Algeciras.

Subvención: 42.070,00 €.

Cádiz, 2 de mayo de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de las subvenciones concedidas que se relacionan.*

En base a la Orden de 5 de noviembre de 2001, por la que se desarrollan los incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo, reguladas en el Decreto 199/1997 de 29 de julio, se han concedido ayudas a las entidades que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 32 B, aplicación económica 771.00:

Expediente: 1/CEE/02/MA.

Entidad: Singilia Barba, A.M.F.

CIF: G29642444.

Importe: 88.992,78 euros.

Expediente: 2/CEE/02/MA.

Entidad: Lavandería Industrial Flisa Málaga, S.A.

CIF: A29811007.

Importe: 127.921,47 euros.

Expediente: 6/CEE/02/MA.  
Entidad: Amivel.  
CIF: G29585262.  
Importe: 37.144,80 euros.

Expediente: 7/CEE/02/MA.  
Entidad: Aspandem.  
CIF: G29061835.  
Importe: 12.212,16 euros.

Expediente: 8/CEE/02/MA.  
Entidad: Aspromanis Industrial.  
CIF: G29027117.  
Importe: 65.183,97 euros.

Expediente: 9/CEE/02/MA.  
Entidad: Aspromanis Campillos.  
CIF: G29027117.  
Importe: 15.477 euros.

Expediente: 10/CEE/02/MA.  
Entidad: Asociación de Disminuidos Psíquicos Antequeranos.  
CIF: G29053592.  
Importe: 37.136,25 euros.

Expediente: 11/CEE/02/MA.  
Entidad: The Great Voice, S.C.A.  
CIF: F92142025.  
Importe: 9.286,20 euros.

Expediente: 13/CEE/02/MA.  
Entidad: Asociación de Inválidos de Málaga.  
CIF: B29683372.  
Importe: 107.100,84 euros.

Expediente: 14/CEE/02/MA.  
Entidad: Grafisor, S.A.L.  
CIF: A29445822.  
Importe: 6.190,80 euros.

Expediente: 15/CEE/02/MA.  
Entidad: Fundosa Social Consulting, S.A.  
CIF: A79475703.  
Importe: 17.764,20 euros.

Expediente: 17/CEE/02/MA.  
Entidad: Galenas Andaluzas, S.A.  
CIF: A41398769.  
Importe: 59.242,55 euros.

Expediente: 18/CEE/02/MA.  
Entidad: Grupo Corporativo Famf, S.L.U.  
CIF: B92145705.  
Importe: 86.439,15 euros.

Expediente: 20/CEE/02/MA.  
Entidad: Multiser del Mediterraneo, S.L.  
CIF: B29683992.  
Importe: 154.770 euros.

Expediente: 24/CEE/02/MA.  
Entidad: Centro Especial de Empleo Antakira, S.L.  
CIF: B92066588.  
Importe: 48.838,6 euros.

Expediente: 26/CEE/02/MA.  
Entidad: Bordados de la Trinidad, S.L.  
CIF: B92070960.  
Importe: 43.335,6 euros.

Expediente: 27/CEE/02/MA.  
Entidad: Centro de Trabajo Antares, S.L.  
CIF: B92072917.  
Importe: 15.477 euros.

Expediente: 29/CEE/02/MA.  
Entidad: Asociación de Minusválidos Físicos de Torremolinos.  
CIF: G29785953.  
Importe: 37.144,80 euros.

Expediente: 30/CEE/02/MA.  
Entidad: Ceepilsa.  
CIF: A79449302.  
Importe: 62.059,72 euros.

Expediente: 31/CEE/02/MA.  
Entidad: G.C. Grupo Camf, S.L.  
CIF: B41671850.  
Importe: 102.516,97 euros.

Expediente: 37/CEE/02/MA.  
Entidad: Ceepilsa.  
CIF: A79449302.  
Importe: 94.592,37 euros.

Expediente: 90/CEE/01/MA.  
Entidad: Grupo Corporativo Famf, S.L.U.  
CIF: B92145705.  
Importe: 9.243,83 euros.

Málaga, 6 de mayo de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 29 de abril de 2002, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del laboratorio Instituto Onubense para la Calidad de la Edificación SA (IOCESA), localizado en Huelva, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.*

Por don J. Antonio Wamba Aguado, en representación de la empresa Instituto Onubense para la Calidad de la Edificación, S.A. (IOCESA), ha sido presentada solicitud, acompañada de documentación, para la ampliación de la acreditación del laboratorio localizado en Huelva, C/ Isaac Albéniz, s/n.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número L050-36HU.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de las áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero de 1991, de 24 de octubre de 1991 y de 15 de julio de 1997, y en virtud de las competencias delegadas en materia de control de calidad por Orden de 24 de julio de 2001, esta Consejería ha resuelto lo siguiente: